DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430- PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 1 5 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.574 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica, para hacer uso de Permiso Administrativo, con goce de Remuneraciones:

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
CAROLINA FUENTEALBA MAUREIRA Paramédico Rut.: 15.696.746-7	½ (M)	17.12.2014	17.12.2014

Anótese, refréndese, comuníquese y registrese en sistema SIAPER-RE.

MAUREIRA TAPIA

Municipali Director Depto. de Salud

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo SIAPER-RE